

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Y HÁBITAT
MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 11h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat, Concejales: Abg. Renata Salvador y Prof. Luisa Maldonado, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Lic. Sebastián Zuquilanda, Arq. Javier Salazar, Sr. Carlos Estupiñán, Sr. Esteban Bravomalo, Sr. Diego Erazo, Sra. María Elena Mantilla y Sr. Fernando Proaño; Gerente General y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, respectivamente; Arq. Jacobo Herdoiza y Sra. Rosa Elena Donoso, Secretario y funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sra. Paulina Estrella y Sr. Fabricio Mejía, funcionarios de FIDEVAL funcionario de la Secretaría de Gestión de Riesgos; Abg. Alin Acevedo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Msc. Alexandra Jaramillo y Abg. Mónica Sandoval, asesoras del despacho de la Concejala Luisa Maldonado, y, Sr. Pedro José Pereira, asesor del despacho de la Concejala Renata Salvador.

Además, se recibe una delegación de propietarios y dirigentes del Proyecto Ciudad Bicentenario.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del acta de la sesión realizada el 12 de julio de 2016.**

El acta en referencia es aprobada sin observaciones

2. **Informe del avance del Proyecto Ciudad Bicentenario, de acuerdo al cronograma presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento del convenio firmado por los beneficiarios del Proyecto y las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Solicita al Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda,

inicie la presentación del avance del cronograma dentro del marco de los acuerdos firmados entre el Municipio de Quito y el Proyecto Ciudad Bicentenario, reconociendo que la Concejala Daniela Chacón ha estado pendiente de todos los procesos.

Siendo las 11h56 ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Inicia la presentación de los avances que dentro del cronograma se da seguimiento a los acuerdos logrados el día 25 de mayo de 2016 entre autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, y los promitentes compradores del proyecto habitacional Ciudad Bicentenario Etapa 2 (Documento que se anexa a la presente acta como anexo 1). Dentro de la presentación explica el seguimiento de las obras en el cual detalla manzana por manzana (documento que se anexa a la presente acta como anexo 2).

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que en la manzana 17 se suscribió el acta entrega de recepción definitiva el 15 de agosto de 2016, y se continúa con los trabajos de reparación de las viviendas. Señala que se procedió a entrega provisional de viviendas a petición de propietarios que cuentan con escrituras para realizar adecuaciones hasta obtener el certificado de habitabilidad, por lo que indica que se puede proceder con la realización de los trámites para obtención de créditos hipotecarios. Adicionalmente, menciona que el 15 de agosto de 2016 se inició el proceso de contratación del sistema contra incendios en el portal compras públicas, y la fecha de adjudicación es el 26 de agosto de 2016, por lo que el inicio de obras con bomberos serán desde el 05 de septiembre y el plazo es de 30 días.

Concejala Renata Salvador: Consulta sobre la entrega de las viviendas, ¿cuál es el procedimiento con aquellos beneficiarios que cuentan con escrituras?

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que son 20 casas las que cuentan con escrituras y se entregarían inmediatamente, toda vez que el permiso de bomberos concluya, y el porcentaje restante tendría que acercarse a las entidades financieras para los créditos hipotecarios.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Consulta sobre el acta que se suscribió el 15 de agosto, quién la suscribió y que contiene la entrega mencionada.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que el acta está suscrita entre el contratista, Fideval, un delegado de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y el administrador del contrato, y menciona que es la entrega definitiva de la manzana, son 88 viviendas que

contiene la manzana 17, y serán entregadas a los beneficiarios el 5 de octubre del año en curso.

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que en la manzana 30, el contrato se encuentra listo para la suscripción desde el 05 de agosto de 2016, con fecha 10 de agosto de 2016 el fideicomiso comunica que el contratista no se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUP), por lo que se modifica el inicio de las obras.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que la manzana 30 es una de las manzanas más avanzadas, menciona que como Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda han avanzado con el proceso de las obras con el apoyo de Fideval. Señala, además, que el trabajo conjunto con el contratista de ésta manzana fue muy favorable puesto que al definir el valor del contrato fue aceptado, pero el contratista al momento que se debía firmar el contrato complementario menciona que tiene una deuda sustancial de más de \$20.000 dólares en el Servicio de Rentas Internas (SRI), y por lo tanto está inhabilitado para suscribir cualquier contrato complementario, y tampoco obtener garantías, se ha presionado al contratista buscar soluciones puesto que debe entregar terminada la manzana y por ello indicó que está manteniendo conversaciones con el SRI para llegar a un acuerdo con ellos y solucionando el tema.

Concejala Renata Salvador: Consulta cuántas viviendas son en la manzana 30, y en qué estado de construcción están.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que son 162 viviendas, y tienen un 98%.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona que el inconveniente que suscita es un problema que está fuera de las manos de la Empresa, puesto que está lista para suscribir los contratos complementarios, y pues solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, poner un plazo para que cumpla con la entrega y buscar la manera de resolver, y si no cumple como empresa buscar una salida.

Sr. Fernando Proaño, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que como empresa han conversado con el contratista puesto que la ley establece un plazo de 15 días o la empresa declarar contratista incumplido y emprender un nuevo procedimiento pre contractual para contratación, estos 15 días están en ejecución, e indica que el contratista se encuentra dentro del plazo para solucionar el inconveniente con el Servicio de Rentas Internas.

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que en la manzana 24, trajo a vigencia el contrato y el plazo para la culminación de las obras las cuales iniciaron el 15 de agosto de 2016, por un plazo de 90 días hasta el 13 de noviembre de 2016, para lo cual indica que se procedió al pago de la planilla 12 para el financiamiento respectivo.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona que los informes de fiscalización los cuales realizan la Universidad Católica son los necesarios, para a partir de ellos verificar el porcentaje de avance de obras, por lo que solicita presentar los informes y los contratos complementarios para conocimiento de la comisión.

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Con relación a la manzana 23, señala que se envió al Fideicomiso el contrato complementario para su suscripción, el contratista está en trámites de entrega de garantías para la suscripción del contrato, el inicio de las obras se tiene planificado para el 29 de agosto, por un plazo de 120 días.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Consulta si en la manzana 23 están dentro de los plazos y qué porcentaje de obra tiene.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que se encuentran atrasados 7 días, por lo que el contratista no estaba al día en sus garantías, y de plazo para la suscripción del contrato es máximo hasta el 26 de Agosto del año en curso, y tiene un 75% con 102 viviendas.

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Con relación a las manzanas 25 y 26, señala que el contratista ha reiniciado obras preliminares desde el desde el 22 de agosto de 2016, se ha procedido a traer a vigencia el contrato original para poder suscribir el contrato complementario, esta obra tiene un 75% de avance, señala que en conversaciones con el contratista, se le ha solicitado continuar con los avances, considerando que los materiales ya los tiene comprados, y por un inconveniente de vandalismo tuvo que parar y retirar del lugar como son servicios higiénicos, baldosas, ventanales, etc.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Con relación a la manzana 27, señala que el 22 de agosto de 2016 se aceptó por parte del contratista el monto para la suscripción del contrato complementario. el contratista se encuentra gestionando la obtención de garantía, puesto que la empresa que tenía la garantía con el contratista quebró, señala que esta manzana tiene un porcentaje del 80%, está prevista para iniciar la obra el 12 de septiembre del año en curso y la entrega para el 13 de febrero del próximo año.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: En cuanto a las manzanas 22 y 29, menciona que están trabajando, actualizando los documentos para los procesos de contratación, dentro del informe señala que todos los documentos informes técnicos están elaborados.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Solicita a Lic. Sebastián Zuquilanda entregar el cronograma actualizado para conocimiento de la comisión.

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que la manzana 22 fue terminada en el año 2013 unilateralmente, el fideicomiso en base a una instrucción hecha en el año 2012 estaba negada de realizar contratos por lo que como empresa ha reactivado esto en el año 2016, y que puedan celebrar los contratos, las dos opciones que como empresa hay son 1) Cuando se hace la terminación unilateral, puede contratar directamente con un contratista seleccionado por la junta del fideicomiso y 2) Se puede contratar mediante licitación, pero eso involucra cambios, si se hace contratación directa el precio es fijo pero en licitación pueden bajar el precio, y se está analizando. Puesto que uno de los caminos es más rápido pero afecta el costo y el tiempo, y el otro en cambio más conveniente y más verificable.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona que de acuerdo a la explicación el mejor camino es la licitación, y sería la respuesta y solución ante este inconveniente. Sin embargo señala que por la importancia de esta decisión expresa que sería conveniente hacer el análisis cuidadoso en el Directorio de la empresa, puesto que son decisiones fuertes para los beneficiarios, en el sentido de que se están topando valores y así tener respaldo.

Arq. Rosa Elena Donoso, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Menciona que es importante realizar el análisis costo-beneficio y la necesidad de terminar este proyecto lo más pronto posible, dentro del margen de precios adecuados, y consulta en una sumatoria total los contratos complementarios cuanto es.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Indica que es un valor de \$ 1'700.000 dólares en contratos complementarios.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: En el tema de las manzanas 22 y 29, plantea que se solicite al Sr. Alcalde el presupuesto necesario, además considera que se debe tratar como un punto en el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Adicionalmente, propone una inspección en territorio a fin de que, en función de la competencia de fiscalización que tienen como concejales, observar cómo está el avance de obras manzana por manzana.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión ordinaria realizada el martes 23 de agosto de 2016, luego de conocer la presentación sobre el Informe del avance del cronograma del Proyecto Ciudad Bicentenario por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, **resuelve:** 1) Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, junto a la organización, acompañe a la constitución de créditos de la manzana 17; 2) Remitir el informe de fiscalización y copia de los contratos complementarios a los concejales miembros de la comisión en mención; 3) Remitir el cronograma actualizado por manzana, del Proyecto Ciudad Bicentenario; 4) Remitir una copia del oficio enviado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda a la Procuraduría General del Estado.

3. **Presentación de la propuesta sobre la revisión de precios de venta de las viviendas del proyecto Ciudad Bicentenario Etapa 2, de acuerdo al convenio firmado por los beneficiarios del Proyecto y las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona que el tema a tratar es delicado, por cuanto se debe respetar los costos, observando también que existen Ordenanzas que permiten llevar adelante algunas alternativas para mantener esos valores, pero también en observancia de lo que permite la ley, y servirá para todos los compradores, por lo que da paso al informe.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Indica que el informe va en cumplimiento de los puntos 3 y 4 del acuerdo firmado el 25 de mayo del presente año, adicionalmente señala que la Empresa de Hábitat y Vivienda y el Municipio de Quito se ratifica en disponer todo su contingente administrativo, jurídico y técnico, para buscar el mejor camino que permita cumplir las expectativas de los beneficiarios, siempre cumpliendo la ley, el trabajo en los meses en curso han sido de un trabajo en equipo para la verificación de datos de los beneficiarios tener información de costos y tener actualizado, por lo que solicita intervenir al funcionario Sr. Esteban Bravomalo.

Sr. Esteban Bravomalo, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Realiza una presentación de la actualización de información para el sistema y cuál es el marco jurídico para lograr excluir el costo de infraestructura, (presentación que

se anexa a la presente acta como anexo 3), menciona que como empresa tener el sistema inmobiliario actualizado es importante, por lo que se realizaron varios procedimientos. La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, inició un proceso de estudio general para actualizar información técnica, jurídica y de beneficiarios para poder tomar decisiones.

Actualización de la base de datos inmobiliaria.

- Tomar contacto con la mayor cantidad de beneficiarios.
- Actualizar documentos y ratificar los pagos realizados por beneficiarios.
- Completar los archivos con las promesas de compraventa.
- Establecer los ingresos futuros para el proyecto por cuenta de pagos de viviendas.

Medios por los cuales se realizaron las convocatorias para Actualización de Datos

- El Quiteño
- Diario La hora
- Pagina web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
- Redes sociales (Facebook)
- Prensa Quito (articulador de medios y noticias del municipio de Quito.
- Informativos pegados en ciudad bicentenario en I y II Etapa
- Dirigencias de la II etapa de Ciudad Bicentenario.

Menciona que dentro del cronograma se han actualizado un total de 641 actualizaciones, sin embargo señala que hay aproximadamente unas 200 personas que todavía no se han acercado para la respectiva actualización, que por algunas averiguaciones son personas que se encuentran fuera de la ciudad otras que ya no desean las viviendas y otras que lamentablemente han fallecido.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Señala que las 200 personas que no se han acercado es un número considerable, y consulta con respecto al tema de que pueda ser personas fallecidas, de qué manera se podría verificar si existe ese inconveniente y qué solución existe, adicionalmente que el trabajo en equipo con la organización es fundamental para la verificación de los datos de las personas beneficiadas, de tal manera que no hayan inconvenientes y todas las personas que se anotaron desde un inicio puedan acceder, por lo que solicita entregar toda la información necesaria a la organización para una ayuda y que la información sea clasificada de quienes han ido y quienes faltan por actualizar.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Indica que el procedimiento existe para legalmente dar por verificado

el fallecimiento de aquellos beneficiarios que tengan su vivienda o si existen familiares beneficiarios, si como última instancia no existieran personas que heredarían.

Arq. Jacobo Herdoiza: Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Menciona que una vez que se haya cumplido el protocolo jurídico se podría declarar vacante el inmueble por lo que cumpliría en incumpliendo del contrato de compra venta.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Continúa con la presentación e indica que dentro de los precios de las viviendas se ha realizado un proceso de estudio general para actualizar información técnica, jurídica y de beneficiarios para poder tomar decisiones.

- ✓ Análisis de costos invertidos en cada manzana.
- ✓ Revisión de rubros/costos por invertir en cada manzana.
- ✓ Establecimiento del marco jurídico respecto a los costos.
- ✓ Iniciar el proceso de devolución del IVA de ser procedente.

Para ello señala que la Dirección Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda analizó la restitución de la inversión en base al texto de la Ordenanza 0374 sancionada el 22 de marzo de 2013 y sustituye a la Ordenanza Especial No. 0014 del Proyecto URBANÍSTICO "Ciudad Bicentenario El Tajamar" sancionada el 29 de mayo de 2009.

En el artículo 3 establece:

*"Órgano responsable.- Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la EPMHV La planificación del equipamiento estará a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con las entidades competentes.
Las áreas de equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la Empresa Pública Metropolitana Hábitat y Vivienda.*

En el artículo 14, Infraestructura.- dispone:

"La infraestructura y vivienda se construirá según las regulaciones y especificaciones técnicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o sus empresas públicas con las siguientes particularidades:

Obras de servicios básicos y parques. Tomando en cuenta que el Concejo Metropolitano declaró prioritaria la ejecución del Proyecto, se dispone a las empresas públicas metropolitanas correspondientes gestionar prioritariamente los recursos y ejecución de la infraestructura, conexiones domiciliarias, áreas verdes, paisaje urbano y demás servicios urbanos del Proyecto.

Que la inversión de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en la II Etapa en obras de infraestructura corresponde a: 3'015,990.

Acciones realizadas para extraer el costo de infraestructura

El Sr. Alcalde ha dispuesto que se inicien las negociaciones con Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana Agua Potable y Saneamiento para lograr que se cubra el costo de la infraestructura, se ha presentado el texto del convenio a estas entidades y se ha requerido el criterio del Procurador municipal:

- ✓ Convenio de extinción de obligaciones Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda –Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas por 1,37 millones.
- ✓ Convenio de extinción de obligaciones Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda –Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento por 0,16 millones.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Señala que las acciones que se han realizado han permitido que se llegue a solucionar todos los inconvenientes y solicita aceptar las acciones positivas que se están presentando.

Concejal Eddy Sánchez: Menciona la importancia de una inspección de los concejales de la comisión, para una verificación de obras, ya que el trabajo no es invisible, y los convenientes que se suscitan con los contratistas, pero al tener una ordenanza para el tema de costos convenios es un esfuerzo significativo de la Empresa y solicita paciencia, por lo que se comprometen para fiscalizar y buscar las soluciones para dar salida a este proyecto social, y está de acuerdo en realizar una inspección como concejales.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Señala que como decisión de la comisión se realizará una inspección el viernes 26 de agosto de 2016 a las 08h30 en el lugar, adicionalmente menciona que hay un marco legal el cual indica que el Municipio de Quito es el que debe hacer las obras en el Proyecto Bicentenario, la Ordenanza 267 que está en vigente, que es de vivienda de interés social, adicionalmente menciona que en el cálculo hay que hacer una revisión, puesto que hay que verificar el precio al que se le vendió a los beneficiarios y cuál es el costo real, y hacer una liquidación, solicita una revisión profunda a la EPMHV. Eleva a moción solicitar al Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, convocar a directorio de la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda, a fin de analizar las formas de contratación y recursos para las manzanas 22 y 29.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Vivienda y Hábitat, luego de conocer la presentación sobre el Informe del avance del cronograma del Proyecto Ciudad Bicentenario por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, **resuelve:** solicitar al Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva convocar a Directorio de la Empresa en mención, a fin de analizar las formas de contratación y recursos para las manzanas 22 y 29; que forman parte del Proyecto Ciudad Bicentenario.

Siendo las 14H15, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Luisa!
Prof. Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

CS
Carito S.
26-08-2016

Mauro
Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO 1

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA
Seguimiento a los Acuerdos del Acta de Audiencia
Proyecto Ciudad Bicentenario
25 de Mayo de 2016

No.	Compromiso
1	El Municipio de Quito, encabezado por el señor Alcalde Mauricio Rodas, tomará inmediatamente contacto con el Procurador General del Estado, en procura de obtener al más corto tiempo su pronunciamiento referente a la consulta formulada por la EPMHV y que le facultaría reactivar los proyectos. Se espera respuesta en aproximadamente 15 días.
2	La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, proporcionará a la Directiva de los Perjudicados un cronograma de Ejecución de obra, considerando que para su cumplimiento los plazos correrán a partir de la respuesta del Procurador General del Estado. Sin perjuicio de lo mencionado, la EPMHV se compromete a iniciar inmediatamente los procesos precontractuales que se instrumentarán a partir de la respuesta del Procurador General del Estado.
3	Relativo a la revisión de precios de venta de la vivienda, el Municipio de Quito afirma su voluntad de velar por los intereses de los promitentes compradores para lo cual realizará las consultas jurídicas y técnicas que correspondan, teniendo incluso en cuenta antecedentes normativos y jurídicos que el Municipio haya aplicado exitosamente en casos semejantes. Se establece un plazo máximo de 45 días para obtener los criterios antes señalados.
4	Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la EPMHV es cumplir con la entrega de viviendas, sin que éstas sean sujetas a un sistema de venta de tipo mercantilista. Se ratifica que es un proyecto de tipo social y todas las decisiones deberán estar encaminadas a cumplir con dicho precepto.
5	Se ratifica la existencia de recursos disponibles en el Fideicomiso Ciudad Bicentenario que servirán para cubrir los montos contractuales de las Manzanas y de contratos complementarios de ser el caso. Se ratifica que la EPMHV sujetará su ejecución presupuestaria en función del PAC 2016 aprobado por la Junta del 04 de mayo de 2016. Se ratifica la disponibilidad de recurso del presupuesto de la EPMHV para cubrir la recontractación de la MZ 22, que constituirán un aporte adicional del fideicomiso. Los recursos para la MZ 29 serán sujetos de análisis prioritario en la reforma presupuestaria del 2016.
6	Para el seguimiento de estos acuerdos se ratifica la Resolución de la Comisión de Hábitat y Vivienda del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de abril de 2016, en la cual se establece que se incluirá dentro del orden del día de todas las sesiones ordinarias de la Comisión el seguimiento al cronograma de avance del proyecto Ciudad Bicentenario.
7	Los directivos señalan que sus representados se comprometen a reanudar inmediatamente sus pagos una vez que se hayan reiniciado las labores constructivas correspondientes a cada una de las manzanas y que la EPMHV brinde las facilidades administrativas y documentales respectivas.

ANEXO 2

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
HABITAT Y VIVIENDA **HÁBITAT**

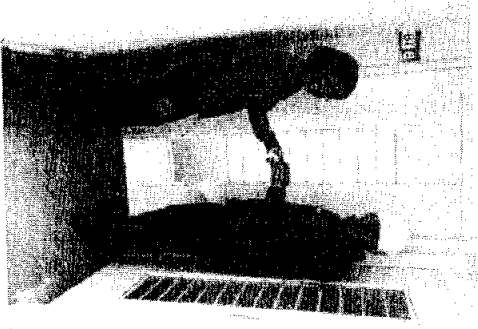
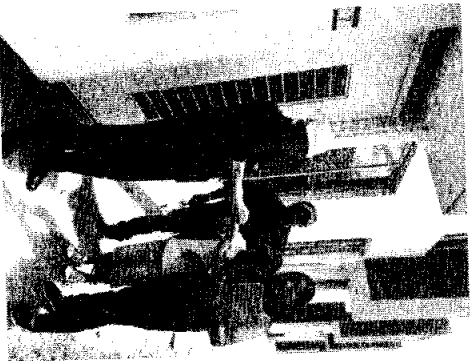
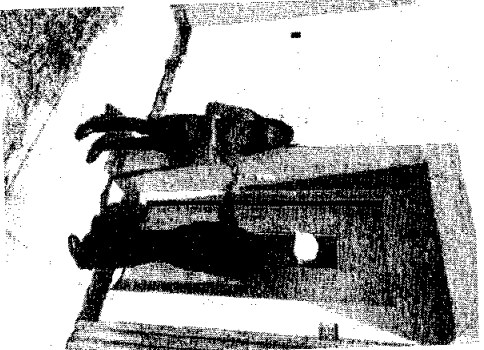
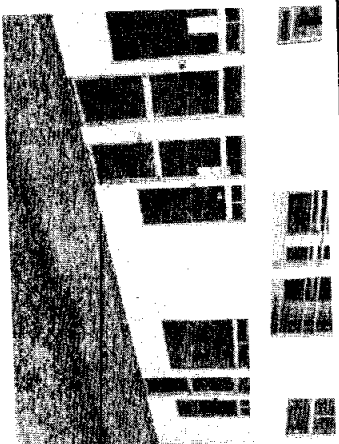
SEGUIMIENTO DE OBRA

www.quito.gob.ec



MANZANA 17

- Se suscribió el acta entrega de recepción definitiva el 15 de agosto de 2016.
- Se continua con los trabajos de reparación de las viviendas
- Se procedió a entrega provisional de viviendas a petición de propietarios que cuentan con escrituras para realizar adecuaciones hasta obtener el certificado de habitabilidad.



Fecha: 15 de agosto de 2016

Página: 1 de 1

El presente documento es un acta de entrega de recepción definitiva de un bien inmueble, el cual es suscrito por el propietario y el representante de la Empresa Pública de Gestión Urbana de Quito, en el marco del Proyecto de Manzanera Social Ciudad Procelmanano, en el barrio de San Antonio, cantón de Quito, provincia de Pichincha.

El presente documento es un acta de entrega de recepción definitiva de un bien inmueble, el cual es suscrito por el propietario y el representante de la Empresa Pública de Gestión Urbana de Quito, en el marco del Proyecto de Manzanera Social Ciudad Procelmanano, en el barrio de San Antonio, cantón de Quito, provincia de Pichincha.

La presente es una copia del acta de entrega de recepción definitiva de un bien inmueble, el cual es suscrito por el propietario y el representante de la Empresa Pública de Gestión Urbana de Quito, en el marco del Proyecto de Manzanera Social Ciudad Procelmanano, en el barrio de San Antonio, cantón de Quito, provincia de Pichincha.

Administración
FIDIVAL S.A.
 Empresa Pública de Gestión Urbana de Quito
 Representante: *[Firma]*

[Firma]
 Representante del propietario

Av. La Estrella, s/n y Av. Arce, Quito
 Teléfono: 02252 2222 • Fax: 02252 2222
 Correo: fideval@fideval.com



Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 17

- Se puede proceder con la realización de los trámites para obtención de créditos hipotecarios.
- El 15 de agosto de 2016, se inició el proceso de contratación del sistema contra incendios en el portal compras públicas, la fecha de adjudicación es el 26 de agosto de 2016, el inicio de obras desde el 05 de septiembre y el plazo es de 30 días.

Información Proceso Contratación

KOLIDA DE PROYECTO

Historial Proceso

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

RESUMEN GENERAL

Ver Preguntas y Respuestas

Ver Aclaraciones

Ver Estadísticas

Descripción	Estado	Productos	Trámites de Calificación	Requisitos de Aprobación	Acciones
Descripción del Proceso de Contratación					
SE 1611					
Orden de Compra					
Código					
Tipo Compra					
Presupuesto Referencial					
Tipo de Contratación					
Forma de Pago					
Tipo de Adjudicación					
Fecha de Publicación					
Tipo de Compra					
Porcentaje otorgado del proceso					
Estado del Proceso					
Descripción					

MANZANA 30

- El contrato se encuentra listo para la suscripción desde el 05 de agosto de 2016, con fecha 10 de agosto de 2016 el fideicomiso comunica que el contratista no se encuentra habilitado en el RUP por lo que se modifica el inicio de las obras.

Quito, 10 de agosto de 2016

Ingeniero

José Luis Burgos
Gerente General
EQUACANIELOS S.A.
Av. Shyris N36-152 y Suecia, edificio AIFI, primer piso, oficina 12
Teléfono 2439877/2439853
Quito

Ref: Contrato de construcción y fideicomiso Ciudad Brevemente

De nuestra competencia:

Con relación al proceso de suscripción del CONTRATO COMPROMISARIO 3 de la MANZANA 30 ubicada en el Proyecto Ciudad Brevemente y, sobre la base de la entrega del expediente solicitado por parte de la Empresa Pública Operadora de Hábitat y Vivienda, quedando pendiente el ítem 61-E-PRH-V-50230316 del OS de agosto de 2016, informo lo siguiente:

A la presente fecha la compañía EQUACANIELOS S.A., con RUP Nro. 1791246241001, NO se encuentra HABILITADA como proveedor en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Fecha: 10 de agosto de 2016

Por: [Firma]

Director General

Con los antecedentes expuestos, solicito realice las gestiones necesarias para que el Proveedor EQUACANIELOS S.A. pueda nuevamente estar habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública, a partir de lo cual se podrá suscribir el contrato en referencia.

Seguras de su atención, más suscripciones.

Desarrollado por:
Fidelval S.A.
[Firma]

Fabrizio Mejía Acosta
Administrador Fiduciario

MANZANA 23

- Se envió al Fideicomiso el contrato complementario para su suscripción, el contratista está en trámites de entrega de garantías para la suscripción del contrato, el inicio de las obras se tiene planificado para el 29 de agosto, por un plazo de 120 días.

Quito,
OFICIO No.

Ingeniero
Fabricio Mejía Acosta
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
FIDEVAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente informo que en relación a lo resuelto en Junta de Fideicomiso Ciudad Bicenenario Admin Primer celebrada el 02 de junio de 2016, la que entre otras cosas resolvió realizar el contrato complementario de la manzana 23 correspondiente a la segunda etapa de Ciudad Bicenenario, y luego de que la fiscalización emitió el informe de procedencia para el Contrato Complementario, informo a usted que a la fecha me encuentro gestionando la obtención de la garantías de fiel cumplimiento y puen uso del anticipo conforme a lo que instruye la LOSNCP, inmediatamente posterior a la obtención de las garantías procederé a suscribir el contrato.

Aterramente,

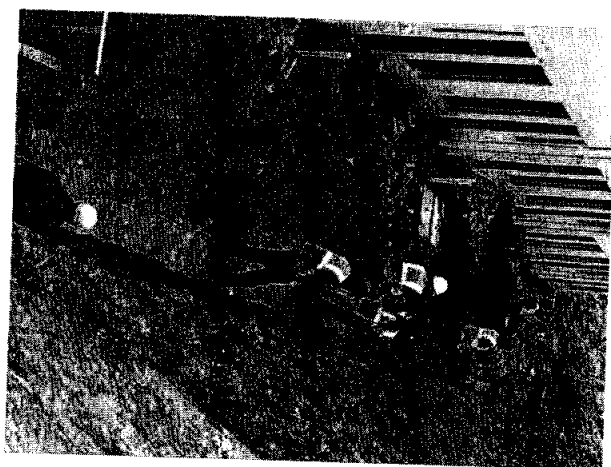
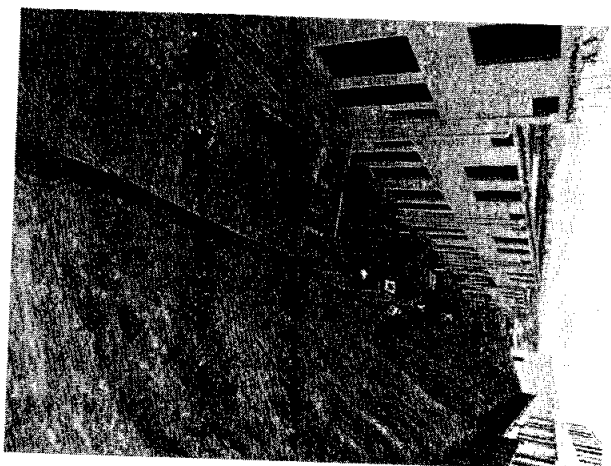

Ing. Marco Coloma
CONTRATISTA MZ. 23
PROYECTO CIUDADA BICENTENARIO

Cc: Lolo, Sebastián Zurguendá P.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANAS 25, 26

- El contratista ha reiniciado obras preliminares desde el desde el 22 de agosto de 2016, se ha procedido a traer a vigencia el contrato original para poder suscribir el contrato complementario.



MANZANA 27

Quito, 22 de agosto de 2016

- El 22 de agosto de 2016 se aceptó por parte del contratista el monto para la suscripción del contrato complementario.
- El contratista se encuentra gestionando la obtención de garantías.

Ingeniero
Fabricio Mejía Acosta
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
FIDEVAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente informo que en relación a lo resuelto en Junta de Fideicomiso Ciudad Bicentenario Adm: Primero celebrada el 02 de junio de 2016, la que entre otras cosas resolvió realizar el contrato complementario de la manzana 27 correspondiente a la segunda etapa de Ciudad Bicentenario, informo a usted la decisión de aceptar el monto para la celebración del Contrato Complementario de la manzana 27, adicionalmente comunico que la obtención de las garantías para el contrato, serán gestionadas, aunque anticipo su dificultad debido al desprestigio que ha sufrido el Proyecto a través del tiempo, de lo que tiene pleno conocimiento la Contratante.

Atentamente,


Ing. Fernando Vieña
CONTRATISTA MZ. 27
PROYECTO CIUDADA BICENTENARIO

Cc: Lado, Sebastián Zamborada P
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Gestión y Vivienda


12 MAR 2016
11:27 AM
CITE

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

RESUMEN DE ESTADO

CONJUNTO HABITACIONAL	ESTADO	INICIO DE OBRA SEGÚN CRONOGRAMA	INICIO DE OBRA REAL	FECHA VENCIMIENTO DE PLAZO
MANZANA 17	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	08 DE AGOSTO DE 2016	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	04 DE OCTUBRE DE 2016
MANZANA 23	PARA FIRMA DE CONTRATO	22 DE AGOSTO DE 2016	29 DE AGOSTO DE 2016	01 DE ENERO DE 2017
MANZANA 24	EN EJECUCIÓN	15 DE AGOSTO DE 2016	15 DE AGOSTO DE 2016	13 DE NOVIEMBRE DE 2016
MANZANA 25	EN EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO PRINCIPAL	22 DE AGOSTO DE 2016	15 DE AGOSTO DE 2016	16 DE ENERO DE 2017
MANZANA 26	EN EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO PRINCIPAL	22 DE AGOSTO DE 2016	15 DE AGOSTO DE 2016	17 DE ENERO DE 2017
MANZANA 27	INFORMACIÓN TÉCNICA LISTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, A ESPERA DE FISCALIZACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2016	PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 13 DE FEBRERO DE 2016
MANZANA 30	PARA FIRMA DE CONTRATO	08 DE AGOSTO DE 2016	PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2017

2

ANEXO 3

21

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
HABITAT Y VIVIENDA **HÁBITAT**

www.quito.gob.ec

ANÁLISIS DE COSTOS DE LAS VIVIENDAS

3	<p>Relativo a la revisión de precios de venta de la vivienda, el Municipio de Quito afirma su voluntad de velar por los intereses de los promitentes compradores para lo cual realizará las consultas jurídicas y técnicas que correspondan, teniendo incluso en cuenta antecedentes normativos y jurídicos que el Municipio haya aplicado exitosamente en casos semejantes. Se establece un plazo máximo de 45 días para obtener los criterios antes señalados.</p>
4	<p>Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la EPMHV es cumplir con la entrega de viviendas, sin que éstas sean sujetas a un sistema de venta de tipo mercantilista. Se ratifica que es un proyecto de tipo social y todas las decisiones deberán estar encaminadas a cumplir con dicho precepto.</p>

Acciones realizadas para establecer una base de análisis

La EPMHV inició un proceso de estudio general para actualizar información técnica, jurídica y de beneficiarios para poder tomar decisiones.

- ✓ Actualización de la base de datos inmobiliaria. (2 meses)
 - Tomar contacto con la mayor cantidad de beneficiarios.
 - Actualizar documentos y ratificar los pagos realizados por beneficiarios.
 - Completar los archivos con las promesas de compraventa.
 - Establecer los ingresos futuros para el proyecto por cuenta de pagos de viviendas.

Convocatorias para Dirigentes y Beneficiarios

QUITO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PARA DIRIGENTES Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO QUITO BENEFICARIO 2016

El Gobierno Autónomo de la Ciudad de Quito, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Transparencia, convoca a los dirigentes y beneficiarios del Proyecto Quito Beneficario 2016, para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Transparencia, en las fechas y horarios indicados a continuación, para presentar los documentos requeridos para la inscripción y el registro de los beneficiarios.

Documentos a presentar:

- Copia de la cédula y pasaporte de validación o color titular y conyuge
- Copia del BVM de promesa de compra venta, tenencia o adjudicación o posesión efectiva (en caso de poseerlos)
- Copia de recibos y pagos realizados
- Copia de Retenciones (para casos que no poseen promesa de compra venta)
- Copia de Escala de complementos (en caso de poseerlos)
- Copia de Bono MEDUSA
- Otros respaldados en el formulario de Registro de Atención

QUITO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PARA DIRIGENTES Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO QUITO BENEFICARIO 2016

LUNES A VIERNES DE 12:00AM A 7:00PM
SABADO DE 8:00AM A 2:00PM

ACTIVIDAD	Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23
1917					
1923					
1924					
1925					
1927					
1928					

QUITO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

DOCUMENTOS A PRESENTAR QUITO

- Copia de cédula y pasaporte de validación o color titular y conyuge
- Copia del BVM de promesa de compra venta, tenencia o adjudicación o posesión efectiva (en caso de poseerlos)
- Copia de recibos y pagos realizados
- Copia de Retenciones (para casos que no poseen promesa de compra venta)
- Copia de Escala de complementos (en caso de poseerlos)
- Copia de Bono MEDUSA
- Otros respaldados en el formulario de Registro de Atención

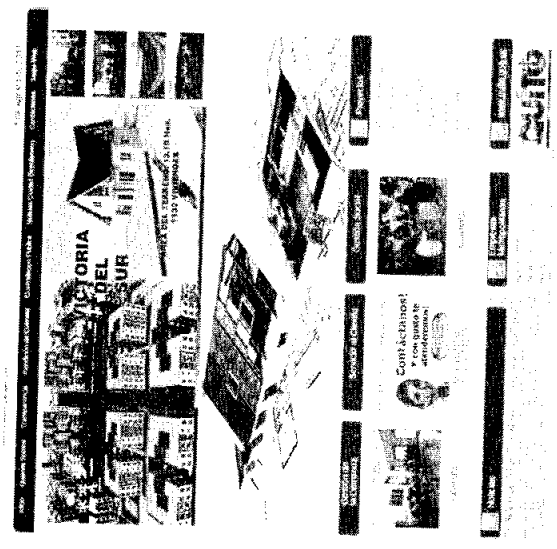
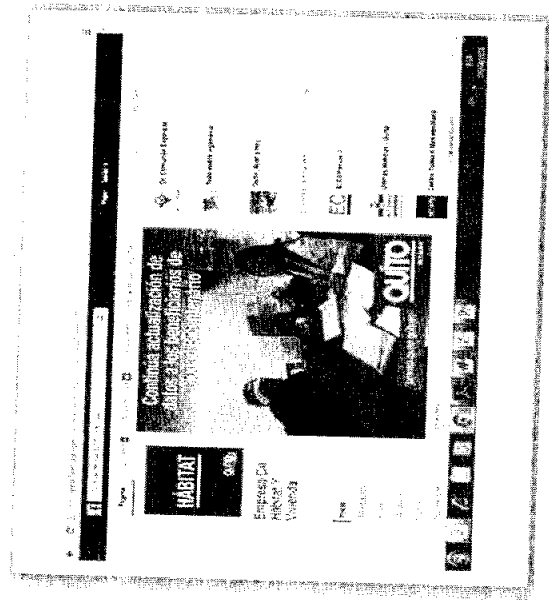
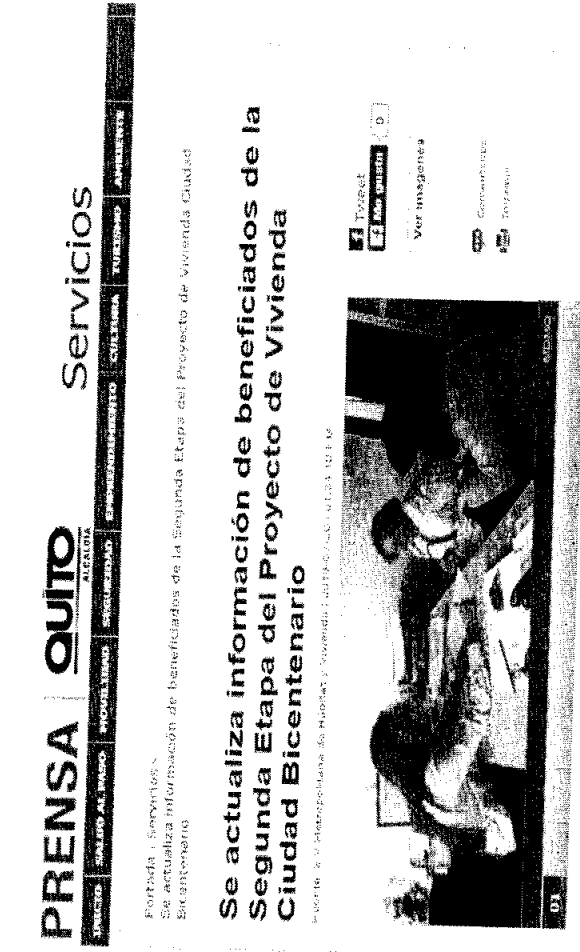
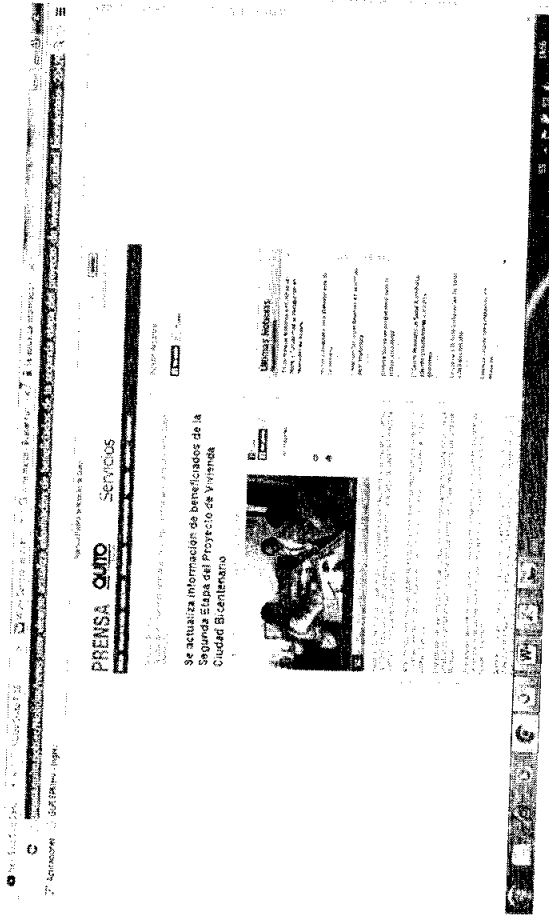
QUITO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PARA DIRIGENTES Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO QUITO BENEFICARIO 2016

LUNES A VIERNES DE 12:00AM A 7:00PM
SABADO DE 8:00AM A 2:00PM

ACTIVIDAD	Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23
1917					
1923					
1924					
1925					
1927					
1928					

Publicaciones por parte de la EPMHV en los diferentes medios de comunicación



Medios por los cuales se realizaron las convocatorias para Actualización de Datos

- El Quitoño
- Diario La hora
- Pagina web de la EPMHV
- Redes sociales (Facebook)
- Prensa Quito (articulador de medios y noticias del municipio de Quito.
- Informativos pegados en ciudad bicentenario en I y II Etapa
- Dirigencias de la II etapa de Ciudad Bicentenario.

LO QUE SE VIENE

COMUNIDAD • Actualice los datos de Ciudad Bicentenario

Todas las beneficiarias de la II Etapa del proyecto de vivienda Ciudad Bicentenario, de la Empresa de Habitad y Vivienda, deben actualizar sus datos. Lo podrán hacer en el tercer piso de la Av. Amazonas, N79-39 y av. La Prensa, durante los días 8 al jueves 11 de agosto, de 8h30 a 19h00.

MOVILIDAD • Otros seis biarticulados ya están en Quito

En total son 16 buses biarticulados que están en la ciudad, forman parte de un total de 20 unidades que se adquirieron para la modernización del Sistema Troncal. Las unidades, luego de pasar los pruebas correspondientes, se sumarán a la flota que ya sirve a los pasajeros del Troncal.

EN LAS RADIOS
102.9 FM 720 AM
DISTRITO MUNICIPAL

EN LAS REDES
@MunicipalidadQuito
#QuitoBicentenario



QUITO
ALCALDÍA

Convocatoria

La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realizará la Segunda Jornada de la actualización de datos personales a los beneficiarios de la Segunda Etapa del Proyecto de Vivienda Ciudad Bicentenario, este servicio se lo realizará del Lunes 8 de Agosto al Jueves 11 de Agosto de 2016, en un horario establecido de 8h30 am a 19h00 pm.

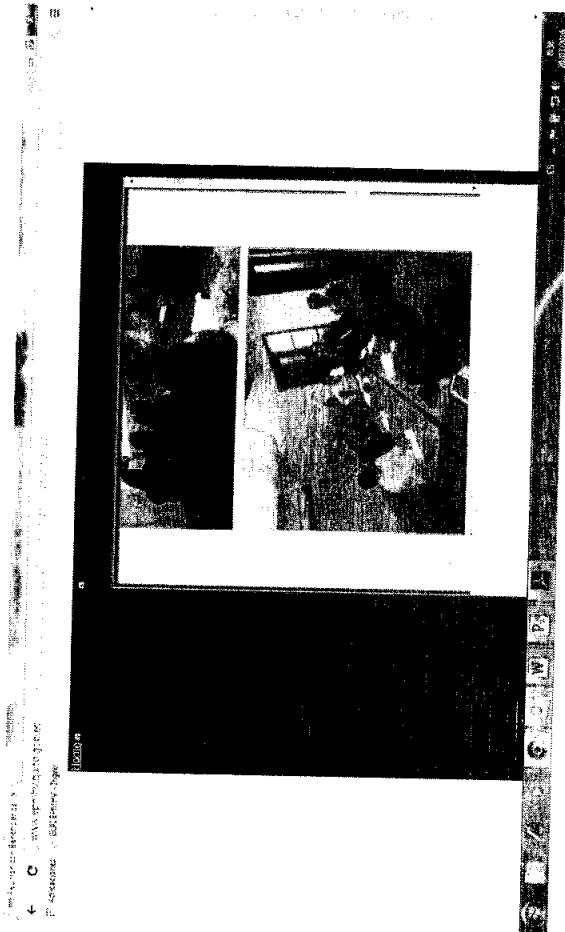
La actualización de datos se cumplirá en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, ubicada en la Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa en el Centro de Eventos Bicentenario, piso 3. Para mayor información del cumplimiento de requisitos, estos se pueden dar a conocer en la página web de la empresa: www.epmhv.quito.gob.ec.

Quito, 8 de agosto de 2016


HÁBITAT



Reuniones de trabajo con Dirigentes




Tríptico Informativo Créditos y Escrituración



Crédito para la adquisición de Bienes de Beneficencia Ciudad Electoral Desde el Consorcio en las elecciones de 14 de mayo de 2014

El Consorcio de Beneficencia Ciudad Electoral puede solicitar un crédito para la adquisición de bienes de beneficencia ciudad electoral desde el Consorcio en las elecciones de 14 de mayo de 2014.

El Consorcio de Beneficencia Ciudad Electoral puede solicitar un crédito para la adquisición de bienes de beneficencia ciudad electoral desde el Consorcio en las elecciones de 14 de mayo de 2014.




Requisitos para la Escrituración del Inmueble con un Abogado Externo

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.




Requisitos para la Escrituración del Inmueble con un Abogado Externo

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.




Requisitos para la Escrituración del Inmueble con un Abogado Externo

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.




Requisitos para la Escrituración del Inmueble con un Abogado Externo

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.



Requisitos para la Escrituración del Inmueble con un Abogado Externo

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

El profesional debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Abogacía del Ecuador.

Cual fue el resultado de la actualización de la base de datos.

FECHA DE ATENCION	M17	M22	M23	M24	M25	M26	M27	M29	M30	Total general
18/07/2016	1		1		1		1		46	50
19/07/2016	18	4	4	25		1	3	3	5	63
20/07/2016	7	23	3	3		3	37	2	5	83
21/07/2016	2	2	2	4	42	32	1	1	3	89
22/07/2016	4	3	7		2	3		46	3	68
23/07/2016	4	8	8	3	5	5	1	16	5	55
26/07/2016	1									1
27/07/2016			1			1			1	3
28/07/2016			1			1				2
29/07/2016		1					1		1	3
01/08/2016	2		1			4	1	1	2	11
02/08/2016	7		4	6		4	2	3		26
03/08/2016	4	4	10	7			1	4	1	31
04/08/2016	2		3	1		3	1	2	1	13
05/08/2016	4	1	4	4			1	3		17
08/08/2016	6	1	7	1		1	1	5	12	34
09/08/2016	6	1	1		1	3	1		9	22
10/08/2016	4	7	6	4		1		6	4	32
11/08/2016	1	5	2	1	1	1	2	3	7	23
15/08/2016			2					1	2	5
16/08/2016	2						2			4
17/08/2016		3						1	1	5
18/08/2016	1									1
Total General	76	63	67	59	52	63	56	97	108	641
Total Esperado	101	101	85	76	65	72	63	125	167	855



Se han recibido 641 personas entre las 2 jornadas específicas de actualización de datos, sin embargo como se puede observar la EPMHV continúa atendiendo a los beneficiarios que se acercan dentro de los horarios normales.

La EPMHV inició un proceso de estudio general para actualizar información técnica, jurídica y de beneficiarios para poder tomar decisiones.

- ✓ Análisis de costos invertidos en cada manzana.
- ✓ Revisión de rubros/costos por invertir en cada manzana.
- ✓ Establecimiento del marco jurídico respecto a los costos.
- ✓ Iniciar el proceso de devolución del IVA de ser procedente.

Cuáles es el marco jurídico para lograr excluir el costo de infraestructura.

Para ello la Dirección Jurídica de la EPMHV analizó la restitución de la inversión en base al texto de la Ordenanza 0374 sancionada el 22 de marzo de 2013 y sustituye a la Ordenanza Especial No. 0014 del Proyecto URBANÍSTICO "Ciudad Bicentenario El Tajamar" sancionada el 29 de mayo de 2009.

En el artículo 3 establece:

"Órgano responsable.- Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la EPMHV La planificación del equipamiento estará a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con las entidades competentes.

Las áreas de equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la EPMHV.

En el artículo 14, **Infraestructura.-** dispone:

"La infraestructura y vivienda se construirá según las regulaciones y especificaciones técnicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o sus empresas públicas con las siguientes particularidades:

Obras de servicios básicos y parques. Tomando en cuenta que el Concejo Metropolitano declaró prioritaria la ejecución del Proyecto, se dispone a las empresas públicas metropolitanas correspondientes gestionar prioritariamente los recursos y ejecución de la infraestructura, conexiones domiciliarias, áreas verdes, paisaje urbano y demás servicios urbanos del Proyecto.

www.quito.gob.ec

...

Que la inversión de la EPMHV en II Etapa en obras de infraestructura corresponde a:
3'015,990.

RUBRO	VALOR INVERTIDO CON IVA	COMPETENCIA
OBRA EJECUTADA		
MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN VIAS PARA MANZANAS	\$ 176,464.46	EMMOP-Q
ADOQUINADO EN CALLES VÍAS, PASAJES	\$ 208,797.93	EMMOP-Q
ENCESPADO DE TALUDES	\$ 68,369.63	EMMOP-Q - ESPACIO PÚBLICO
ESCALINATAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES	\$ 531,673.71	EMMOP-Q - ESPACIO PÚBLICO
SUBTOTAL EMMOP-Q	985,305.73	
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MANZANAS	\$ 74,246.53	EPMAPS
SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA MANZANAS	\$ 88,985.11	EPMAPS
SUBTOTAL EPMAPS-Q	163,231.64	
TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 1,148,537.37	
EN EJECUCIÓN O POR EJECUTAR		
RED ELÉCTRICA Y CANALIZACIÓN TELEFÓNICA PARA MANZANAS	\$ 1,407,453.17	EEQ
CONTRATACIÓN DE OBRAS COMUNALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA A3-3	\$ 460,000.00	EMMOP-Q - ESPACIO PÚBLICO
TOTAL EN EJECUCIÓN/POR EJECUTAR	\$ 1,867,453.17	
TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN ETAPA 2	\$ 3,015,990.53	

Acciones realizadas para extraer el costo de Infraestructura

El Sr. Alcalde ha dispuesto que se inicien las negociaciones con EPMMOP y EPMAPS para lograr un acuerdo que cubra el costo de la infraestructura, se ha presentado el texto del convenio a estas entidades y se ha requerido el criterio del Procurador municipal:

- ✓ Convenio de extinción de obligaciones EPMHV –EPMMOP por 1,37 millones.
- ✓ Convenio de extinción de obligaciones EPMHV –EPMAPS por 0,16 millones.

Ver el Texto del convenio enviado a las entidades Municipales